

Estrategia para la gestión ambiental en el Parque Natural de El Hondo (Alicante)

Resumen

El Parque Natural de El Hondo, situado al Sur de la provincia de Alicante, es un humedal de relevante interés y valor ambiental que está sufriendo importantes problemas ambientales derivados principalmente del uso y gestión del agua. Para su mejora se proponen una batería de medidas como solución, las cuales deben ser conocidas y consensuadas por la mayoría de los actores con intereses en el parque para lo que se ha escogido el método Delphi. Los resultados obtenidos muestran que los expertos consultados avalan en gran medida las soluciones propuestas y se inclina por que haya cambios sustanciales en la gestión del parque natural. El escenario consensuado se convierte así en una *Estrategia para la Gestión Ambiental del Parque Natural de El Hondo*.

**Alejandro
de la Vega de Orduña**

**Francisco José
del Campo Gomy**

**Asunción
Agulló Torres**

Departamento
de Economía Agroambiental
Universidad
Miguel Hernández

1. Introducción

Desde la declaración del primer espacio natural protegido del mundo, el Parque Nacional de Yellowstone en EEUU en 1872, hasta ahora, la mayoría de los países del mundo confían y utilizan la protección de sus espacios naturales como fórmula para conservar su patrimonio natural. No obstante este patrimonio natural no es precisamente la naturaleza salvaje y virgen sino la histórica interacción entre el ecosistema y la acción modeladora del hombre en muy variadas formas, grados y resultados. Esta interacción genera conflictos, de ahí que una de las tareas de estos espacios es ordenar usos y actividades para evitar degradaciones excesivas.

El caso que nos ocupa es un valioso humedal, El Hondo, que arrastra problemas de conservación y gestión relacionados con la interacción hombre-naturaleza desde hace décadas. Entendemos que una estrategia es la forma mejor para resolver los problemas de un espacio a medio-largo plazo asegurando una dirección y un plan definidos y aprobados. Dicho esto, ¿es posible una estrategia de gestión para el Parque Natural de El Hondo?; y ¿sería posible que esta estrategia fuera consensuada por sus actores? Ésta es, en definitiva, la pregunta que se pretende responder en este artículo. Para poder resolverla debemos conocer qué es el Parque Natural de El Hondo; cuáles son sus valores y su problemática de conservación; qué posibles soluciones se pueden plantear para resolver sus problemas; si están los diversos intereses de este espacio natural, denominados comúnmente actores, conformes con la situación y gestión actual de El Hondo; y cómo podemos consultar y acercar las posiciones de los actores hacia una postura consensuada.

El Parque Natural de El Hondo está situado al Sur de la provincia de Alicante, entre los términos municipales de Crevillente y Elche, formando parte de la red de humedales que se extienden por la provincia. Es sin duda uno de los humedales más importantes que existen actualmente en todo el continente europeo por la gran biodiversidad que posee y por la presencia de algunas de las especies de anátidas más amenazadas del mundo, siendo así reconocido en toda la comunidad internacional. Junto a su inclusión en el Convenio RAMSAR (1999), es también Zona de Especial Protección para las Aves en la UE (zona ZEPA) y aparece como punto obligado de visita en la bibliografía especializada en aves en todos los países europeos. El Hondo, con una extensión de 2.388 ha, comprende dos embalses reguladores de riego (Levante y Poniente), una serie de lagunas o charcas naturales periféricas mantenidas con fines cinegéticos y piscícolas, terrenos secos donde se dan formaciones de saladar de gran interés botánico y zonas de cultivo entre las que destacan los palmerales que caracterizan el paisaje de la zona. Esta conformación actual es el resultado de la interacción de factores naturales y humanos sobre el terreno.

La Generalitat Valenciana es la responsable como órgano gestor de la conservación del humedal. Fue declarado Parque Natural de la Comunidad Valenciana por el Decreto 187/1988 de 12 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana. Tiene carácter de zona húmeda a los efectos previstos en el artículo 103 de la Ley 29/1985 de Aguas y en el artículo 3 de la Ley 5/1988 de Parajes Naturales de la Comunidad Valenciana y la Ley 11/1994 de espacios naturales de la Comunidad Valenciana. El Hondo cuenta con una norma de uso y gestión, el Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje Natural de la Comunidad Valenciana de El Hondo (Decreto 232/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano). Además se han dictado por varios organismos de la Generalitat Valenciana diversas órdenes (1 de junio de 2000, 14 de noviembre de 2003 y 8 de marzo de 2005) y acuerdos (6 de junio de 2000 y 21 de noviembre de 2003) que afectan a su gestión.

Para encontrar una estrategia para la gestión ambiental del Parque Natural de El Hondo se deben analizar y buscar soluciones a aspectos relacionados con la gestión y administración del Parque Natural, con la gestión del agua, con la regulación de la actividad cinegética y con la financiación de las aportaciones hídricas. El escenario actual de la gestión ambiental de El Hondo respecto a esos aspectos indicados anteriormente se analizan a continuación mediante su desglose en diez apartados referentes a:

- a) **Cambios conformacionales en el Parque Natural:** existen tres circuitos hídricos independientes y un uso mixto de los embalses (agrícola y ambiental). Imposibilidad de introducir en los embalses aguas de conductividad alta o aguas buenas para el riego pero que supongan coste económico por pérdida en ambos casos de su valor para el riego.
- b) **Cantidad y suministro hídrico:** los embalses se alimentan de una única fuente hídrica de una cuenca deficitaria y con calidades bajas. La escasez del recurso impide seleccionar el agua a introducir.
- c) **Calidad de las aguas:** los embalses se alimentan de una única fuente hídrica con baja calidad tanto para el riego como para el uso ambiental. Imposibilidad de introducir otras aguas de mejor calidad ambiental.
- d) **Competencias en materia hídrica en la cuenca hidrográfica:** La competencia hídrica de la cuenca recae en el organismo competente, la Confederación Hidrográfica del Segura, que no considera prioritario la conservación y gestión ambiental del Parque Natural. El órgano gestor del espacio natural, la Generalitat Valenciana, con competencias plenas en la conservación ambiental del humedal, no tiene competencias en materia hídrica.
- e) **Competencias en gestión hídrica dentro del Parque Natural:** La competencia hídrica en los embalses recae en el propietario, la Comunidad de Riegos de Levante, que prima el uso agrícola al ambiental y que es víctima de un influente escaso y de baja calidad. El órgano gestor del espacio natural, la Generalitat Valenciana, con competencias plenas en la conservación ambiental del humedal, no tiene competencias en materia hídrica y debe subordinar la gestión ambiental del agua a la agrícola.
- f) **Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Comunidad de Riegos de Levante:** obsoleto y mantenido bajo premisas no válidas en la actualidad.
- g) **Gestión de la actividad cinegética:** regulada en la normativa del Parque y prohibida en los embalses de la Comunidad de Riegos de Levante por razones de índole biológico (conservación de especies amenazadas). Ausencia de compensación específica al titular. Conflictos de intereses que dificultan la gestión.

- h) **Gestión de las charcas periféricas:** charcas perimetrales a los embalses de titularidad y gestión privada con valor ambiental bueno, con gestión poco homogénea y en algunos casos con escasa inversión para su adecuado mantenimiento.
- i) **Gestión del Parque Natural:** órganos de gobierno, gestión y administración: casi exclusiva por parte de la Generalitat Valenciana.
- j) **Financiación de las aportaciones hídricas:** casi exclusiva de la Generalitat Valenciana.

2. Metodología

La gestión de El Hondo, como en muchos casos de espacios naturales protegidos y del territorio en general, no corresponde a una sola persona o institución o representante de intereses, sino, más bien, a un abanico amplio y diverso de intereses, instituciones y personas. Por ello investigar en las soluciones es poner en consideración de esa variedad de intereses una propuesta determinada y, desde ahí, ser un punto de partida para conocer la posición del grupo. Finalmente, desde este conocimiento de las posiciones diversas, buscar los posibles acuerdos intentado, en definitiva, el máximo consenso.

Puesto que cualquier solución en un espacio natural protegido debe contar con el mayor apoyo posible de sus actores (representante de los diversos intereses del Parque); es por ello que la metodología de investigación utilizada debe facilitar la captación de las opiniones de los actores y permitir acercar dichas opiniones hacia el mayor consenso posible.

De esta forma, la metodología a usar debe ser capaz de utilizar la información subjetiva de los actores del Parque Natural de El Hondo. Al respecto, se pueden diferenciar las técnicas basadas en información objetiva y técnicas que se basan en información subjetiva. Es exactamente nuestro caso, es decir, las opiniones y aportaciones de los actores del Parque Natural, aunque en muchos casos se basan en información objetiva procedente de investigación, se convierten finalmente en información subjetiva ya que cada uno de ellos procesa esa información en la forma que se ha explicado anteriormente.

El mejor método para este fin es el Delphi (Linstone y Turoff, 1975). Éste es un método estructurado para captar la información de un grupo de individuos, siendo sus características definitorias el mantenimiento del anonimato de los participantes,

la retroacción o *feedback* controlado, y la respuesta estadística del grupo. Es, por tanto, un proceso sistemático e iterativo dirigido a obtener, si es posible, el consenso de un grupo de expertos.

El proceso habitual se inicia con la formación de un equipo de investigación, que denominaremos grupo coordinador, cuya primera tarea será contactar con un conjunto de personas, que conforman el grupo de expertos, cuyo conocimiento y experiencia se considere apropiado para la consecución de los objetivos del estudio, solicitándoles su colaboración. Simultáneamente se prepara un cuestionario, redactado con preguntas aptas para su tratamiento estadístico. Las circulaciones o rondas empiezan con el envío del cuestionario elaborado al grupo de expertos. Una vez analizada la respuesta de la primera ronda, el cuestionario se remite de nuevo a la consideración de los que han respondido para que en una segunda ronda puedan confirmar o cambiar su opinión, en función de los resultados alcanzados y de la información adicional que se les facilite (CIEMAT, 2000). Las rondas deben repetirse hasta que la respuesta de grupo sea estable y debiendo establecer previamente un criterio objetivo para la medida de dicha estabilidad. Una vez alcanzada la estabilidad se estima que la respuesta del grupo no variaría significativamente en las rondas sucesivas, por lo que las mismas no nos aportarían más información. El proceso finaliza con el análisis de resultados y la redacción de un informe que será remitido a los expertos y, en su caso, publicado.

En el caso de la aplicación del Método Delphi realizada en el presente artículo, el grupo coordinador estuvo formado por los autores del artículo. En cuanto al grupo de expertos, al tratarse de un espacio natural protegido, lo más apropiado era usar a los actores del Parque Natural. Para la elección de la muestra, que compone el grupo de expertos, hemos usado los siguientes criterios:

- Que representen a los intereses del Parque Natural.
- Que se consiga la mayor diversidad de intereses en el Parque Natural.
- Que tuvieran presencia en el órgano de participación del Parque Natural: Junta Rectora.
- Que los expertos elegidos pudieran aportar posturas contrastadas por su experiencia y/o conocimiento en los diversos sectores del Parque Natural.
- Que el número de expertos fuera mayor de 12 y menor de 25.

Con esas premisas el grupo de interesados en la gestión del Parque Natural y que tuvieron presencia en el grupo de experto fueron los siguientes:

- **Propietarios de charcas**
 - Privados: dueños de las mismas
 - Públicas: Generalitat Valenciana (Conselleria de Territorio y Vivienda)
- **Propietarios de embalses**
 - Comunidad de Riegos de Levante.
- **Propietarios de terrenos de cultivo: comunidades y sindicatos de regantes**
- **Regantes**
 - Comunidad de Riegos de Levante
 - Sociedad de Riego de San Felipe Neri
- **Organismo Gestor del Espacio Natural**
 - Generalitat Valenciana (Conselleria de Territorio y Vivienda)
 - Gestores de Espacios Naturales
- **Organismo competente de Cuenca Hidrográfica**
 - Confederación Hidrográfica del Segura
- **Administración local**
 - Ayuntamiento de Elche
 - Ayuntamiento de Crevillente
- **Administración provincial**
 - Diputación Provincial de Alicante
- **Administración autonómica**
 - Generalitat Valenciana (Conselleria de Territorio y Vivienda)
- **Caza y pesca**
 - Comunidad de Riegos de Levante
 - Titulares de charcas y cotos
- **Agricultura**
 - Comunidad de Riegos de Levante
 - Sociedad de Riego de San Felipe Neri

- **Uso público y ecoturismo**
 - Generalitat Valenciana (Conselleria de Territorio y Vivienda)
- **Ecologistas**
 - Conjunto de representantes
- **Investigación**
 - Investigadores de la Universidad Miguel Hernández
- **Técnicos de espacios naturales**
 - Generalitat Valenciana (Conselleria de Territorio y Vivienda)
 - Técnico del Espacio Natural de "El Hondo"

En cuanto al cuestionario, está formado por diez bloques de preguntas que pretenden analizar los aspectos más importantes señalados con anterioridad respecto al escenario actual de la gestión ambiental en el Parque Natural de El Hondo y que se comentan a continuación.

El agua como principal problema en El Hondo es el tema más recurrente en el cuestionario Delphi. De hecho, de los diez bloques de preguntas seis están directamente relacionadas con el asunto hídrico:

a) Cambios conformacionales en el Parque Natural

Se pone en consideración del grupo de actores del parque siete posibles cambios de conformación del espacio en relación con las fuentes hídricas influyentes. Las propuestas de este bloque son una serie de diagramas en los que se ha pretendido que el lector visualice a modo de contextualización la situación hídrica de El Hondo, exponiendo siete posibles cambios conformacionales del mismo.

b) Cantidad y suministro hídrico

A través de nueve *ítems* se abordan las posibles soluciones al problema de la cantidad y suministro hídrico. Se plantea desde el mantenimiento de la situación actual hasta soluciones innovadoras, incluyendo la diversificación de fuentes hídricas y su utilización para el humedal.

c) Calidad de las aguas

También a través de nueve *ítems* se pone en consideración del grupo todas las posibles soluciones a la calidad de las aguas.

d) Competencias en materia hídrica en la cuenca hidrográfica

Mediante cuatro *ítems* se plantean soluciones a unas cuestiones fundamentales en materia hídrica: las competencias y la responsabilidad en la cuenca de afección hidrográfica.

e) Competencias en gestión hídrica dentro del Parque Natural

Tras analizar la cuestión de las competencias en la cuenca hidrográfica se aborda, yendo de lo general a lo particular, las competencias de la gestión del agua una vez dentro de El Hondo. Se plantean nueve posibles soluciones en cuatro subbloques: elaboración de un plan de gestión hídrica, sin separación de usos, con separación de usos y con cambio de usos.

Por último, y no por ello menos importante, se aborda un aspecto fundamental en la resolución de la problemática de El Hondo como es la financiación de las aportaciones hídricas. Para ello se invita a los encuestados a asignar que tanto por cien de aportación deberían financiar las instituciones propuestas.

Otro de los principales aspectos que se aborda en el cuestionario tiene que ver con la gestión y administración del Parque Natural y se aborda a través de los 3 bloques siguientes:

f) Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Comunidad de Riegos de Levante

En este apartado se plantea el documento de acuerdo entre el órgano gestor del espacio, la Generalitat Valenciana, y los propietarios de los embalses, la Comunidad de Riegos de Levante: el convenio de colaboración que ambas instituciones firman anualmente y que define en gran parte la gestión que se realiza en El Hondo.

g) Gestión de las charcas periféricas

Aunque se ha prestado especial hincapié a los embalses como principal y mayor masa de agua, no se ha olvidado la gestión de las charcas periféricas, por lo que se realizan cuatro preguntas sobre las soluciones para mejorar la gestión de esas charcas.

h) Gestión del Parque Natural: órganos de gobierno, gestión y administración

Se plantean en este bloque seis ítems sobre los órganos de gobierno, la gestión y administración del Parque Natural.

Se aborda también uno de los asuntos que más conflicto ha generado en El Hondo, asunto de gran actualidad y polémica permanente en los parques naturales: la gestión cinegética. La caza y su regulación en El Hondo son fuente de conflictos y que afectan no sólo a la propia actividad sino también a la gestión y conservación del humedal.

i) Gestión de la actividad cinegética

Con seis ítems se plantea al grupo de expertos diversas soluciones al problema de la regulación de la actividad cinegética en El Hondo.

Finalmente se pide que expresen su opinión cómo debería financiarse el Parque Natural.

j) Financiación de las aportaciones hídricas

Se solicita den su opinión sobre los porcentajes de la financiación que debería asumir cada una de las siguientes entidades: Unión Europea, Ministerio de Agricultura, Generalitat Valenciana, Confederación Hidrográfica del Segura, Comunidad de Riegos de Levante y Sindicato de Riegos de San Felipe Neri.

La realización de las dos rondas del cuestionario fue llevada a cabo entre los meses de febrero a junio de 2006.

3. Resultados y discusión

De los 25 seleccionados en el panel de expertos han participado 19, que han realizando los cuestionarios tanto en la primera como en la segunda ronda, lo que supone un 76% de participación. Los resultados obtenidos muestran que el grupo de expertos consultados avala en gran medida las soluciones propuestas y se inclina porque haya cambios sustanciales en la gestión y conservación del Parque Natural de El Hondo.

A continuación se realiza la discusión de los resultados por cada uno de los bloques de preguntas observando que, en general, el sometimiento del cuestionario a una segunda ronda ha reducido, como cabía esperar, la dispersión de las respuestas; o, lo que es lo mismo, ha favorecido la convergencia de las opiniones de los actores, aumentando el consenso con la misma.

a) Cambios conformacionales en el Parque Natural

De los resultados de este bloque se puede concluir que la opción que más acuerdo genera, y con mayor consenso en el grupo, es cambiar la situación hídrica actual y, en concreto, apoyar la separación de usos y la diversificación hídrica pero procurando que la opción sea viable económica y técnicamente, aunque se tengan que asumir posibles impactos ambientales.

b) Cantidad y suministro hídrico

En este bloque se observa con un grado de consenso alto que el grupo está totalmente de acuerdo con la utilización de nuevas fuentes hídricas para los embalses (esto confirma los resultados del bloque A). Por otro lado, con consenso hay un claro acuerdo en no mantener la situación actual como solución a la cantidad, suministro hídrico y moderadamente de acuerdo con que si se mantiene la situación actual se asegure un caudal ecológico del río Segura. El apoyo de esta última opción no estaría reñido con el consenso dado a utilizar nuevas fuentes hídricas. Dentro de las posibles nuevas fuentes hídricas, la más valorada y apoyada con consenso por el grupo es el aporte hídrico de trasvases. También el grupo está moderadamente de acuerdo con el uso de otras fuentes como el Azarbe del Convenio, las estaciones depuradoras de aguas residuales y las desaladoras, pero no obtiene consenso en su uso la introducción en el Parque Natural de aguas salobres.

c) Calidad de las aguas

Hay consenso total en no mantener la situación actual para solucionar la calidad hídrica. De entre las 8 opciones posibles para mejorar la calidad de las aguas, las que más acuerdo tienen son la aportación de aguas del trasvase y el uso de las aguas del Azarbe del Convenio para los embalses, si bien de ambas sólo ésta última obtiene el consenso. Por otro lado, la opción de introducir aguas salobres obtiene en esta ocasión un apoyo moderado por parte del grupo, y además con consenso, hecho que no obtuvo en el bloque B.

d) Competencias en materia hídrica en la cuenca hidrográfica

En general el grupo de expertos está moderadamente de acuerdo con las cuatro opciones planteadas, es decir, con que se haga algo en relación con las competencias que mejore la situación hídrica actual del humedal. El valor medio más alto corresponde a que el grupo de forma consensuada está de acuerdo con que el Estado y la Comunidad Autónoma planteen una solución para El Hondo. Destaca también no sólo la falta de consenso, sino también de estabilidad (Vr) con la opción que se corresponde con la cesión de competencia del Estado a la Comunidad Autónoma en materia hídrica. También, con un valor alto de media, el grupo está moderadamente de acuerdo, y además con consenso, en una implicación mayor del Estado en la conservación y gestión del humedal.

e) Competencias en gestión hídrica dentro del Parque Natural

El grupo está en desacuerdo con que bien la Comunidad de Riegos de Levante o la Generalitat Valenciana lleven a cabo la gestión hídrica dentro del humedal independientemente y separadamente una de la otra. El grupo se decanta porque la gestión sea compartida entre la Comunidad de Riegos de Levante y la Generalitat Valenciana. Además las opciones que más apoyo tienen estando el grupo de forma consensuada moderadamente de acuerdo son la separación o el cambio de usos. Además el grupo está muy de acuerdo y con consenso con que se elabore un plan de gestión hídrica.

f) Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Comunidad de Riegos de Levante

En este bloque hay consenso en que haya un cambio sustancial de las competencias del convenio y que se elimine el convenio de colaboración actual.

g) Gestión de la actividad cinegética

En este bloque también hay consenso para todas las opciones posibles. La opción más valorada y cercana al acuerdo es la que se refiere a que se mantenga la situación actual de prohibición de caza en el coto perteneciente a la Comunidad de Riegos de Levante, y que se corresponde con los embalses de El Hondo, pero que se compense económicamente al propietario por los perjuicios y pérdidas económicas sufridas. Por el contrario, la opción con la que el grupo está más en desacuerdo es con el levantamiento de la prohibición, aunque haya un control especial para la especie protegida. Por tanto, el grupo de expertos se decanta más por posiciones más conservacionistas para la fauna, pero sin olvidar los legítimos derechos de los titulares de los cotos.

h) Gestión de las charcas periféricas

En este bloque se pedía al grupo que opinara en relación con la gestión de las charcas periféricas a los embalses. Todas las opciones han obtenido el consenso del grupo pero claramente el grupo se decanta porque las charcas sigan teniendo gestión privada pero apoyada por la Generalitat Valenciana, aunque la siguiente opción más valorada es que las charcas sean adquiridas o expropiadas por la Generalitat Valenciana para su gestión. Por último el mantenimiento de la situación actual obtiene el menor acuerdo.

i) Gestión del Parque Natural: órganos de gobierno, gestión y administración

En este bloque hay tres posiciones más contrastadas y el resto tienen valores similares. La opción con la que el grupo está más de acuerdo y con consenso es la elaboración de un Plan Socioeconómico para el Parque Natural. A continuación también el grupo, con consenso, se decanta porque se mejore el convenio de colaboración entre la Comunidad de Riegos de Levante y la Generalitat Valenciana, lo que confirma lo que el grupo dijo en el bloque F. Por el contrario, el grupo está poco de acuerdo con que la gestión la asuma íntegramente la Generalitat Valenciana, lo que corrobora lo que el grupo expresó en el bloque E en donde se pronunció poco de acuerdo con que la Generalitat Valenciana gestionara de forma separada e independiente de la Comunidad de Riegos de Levante el recurso hídrico dentro del humedal.

j) Financiación de las aportaciones hídricas

Con este bloque se pide al grupo que se pronuncie sobre la financiación de las soluciones de un listado de instituciones públicas y privadas con clara afección en El Hondo. Para el grupo las instituciones que más aportación económica deberían hacer son la Confederación Hidrográfica del Segura y la Generalitat Valenciana, ambas con un 29% cada una. En tercer lugar, el grupo de expertos considera que la Unión Europea debería financiar el 20% y, en cuarto puesto, la Comunidad de Riegos de Levante con el 11%. Estas cuatro instituciones suman el 89% del porcentaje votado de financiación. Para el Sindicato de Riego de San Felipe Neri (5%) y el Ministerio de Agricultura (6%) dan el 11% restante de la financiación.

4. Conclusiones

Como conclusión retomamos las preguntas objeto de este artículo y que formulábamos en la introducción con el fin de darle respuesta: ¿Es posible una estrategia de gestión para el Parque Natural de El Hondo? ¿Sería posible que esta estrategia fuera consensuada por sus actores? Los resultados y su discusión nos permiten dar respuesta afirmativa a ambas preguntas, pues el grupo de expertos consultados avala en gran medida las soluciones propuestas y se inclina por que haya cambios sustanciales en la gestión y conservación del Parque Natural de El Hondo, convirtiéndose los resultados del consenso de este artículo en un escenario consensuado de futuro para El Hondo que se convierte de esta forma en una *Estrategia para la Gestión Ambiental del Parque Natural de El Hondo*, la cual de forma resumida es la siguiente:

a) Cambios conformacionales en el Parque Natural

Acuerdo en no mantener la situación actual. Separación de usos agrícola y ambiental para admitir una diversificación hídrica pudiendo los embalses captar y mezclar distintas fuentes de agua.

b) Cantidad y suministro hídrico

Acuerdo en no mantener la situación actual. Aporte de caudal ecológico, diversificación hídrica para captar más agua de entre las cuales los trasvases o las fuentes cercanas son las más valoradas.

c) Calidad de las aguas

Acuerdo en no mantener la situación actual. Separación de usos agrícola y ambiental para admitir una diversificación hídrica pudiendo los embalses captar y mezclar distintas fuentes de agua de mejor calidad tanto para el riego como para el ecosistema.

d) Competencias en materia hídrica en la Cuenca Hidrográfica

Acuerdos u pactos entre el Estado (Confederación Hidrográfica del Segura) y la Generalitat Valenciana para buscar una solución hídrica para el Parque Natural. Mayor implicación del estado en la gestión y conservación de El Hondo.

e) Competencias en gestión hídrica dentro del Parque Natural

Cambio o separación de usos agrícola y ambiental. Gestión compartida y consensuada entre la Generalitat Valenciana y la Comunidad de Riegos de Levante.

f) Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Comunidad de Riegos de Levante

Acuerdo en no mantenerlo en las condiciones actuales y acuerdo para que haya un cambio sustancial de los conceptos del convenio.

g) Gestión de la actividad cinegética

Posiciones conservadoras para la fauna. Mantenimiento de la prohibición actual pero compensando al titular. Apoyo a la ampliación de la prohibición al resto de cotos siempre y cuando se compense por ello por parte de la Generalitat Valenciana.

h) Gestión de las charcas periféricas

Mantenimiento de la gestión y titularidad privada pero con apoyo por parte de la Generalitat Valenciana.

i) Gestión del Parque Natural: órganos de gobierno, gestión y administración

Elaboración de un Plan Socioeconómico. Mejora del Convenio de Colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Comunidad de Riegos de Levante. Acuerdo en que la Generalitat Valenciana no asuma íntegramente la gestión de El Hondo.

j) Financiación de las aportaciones hídricas

Diversificación de la aportación económica. Las instituciones que más deberían aportar son la Confederación Hidrográfica del Segura y la Generalitat Valenciana (ambas con 1/3 del total cada una). En tercer lugar está la Unión europea con un 20% y en cuarto la Comunidad de Riegos de Levante con un 11%. Estos cuatro primeros puestos suponen el 89% de la financiación.

Referencias bibliográficas

- > Acuerdo de 6 de junio de 2000, del Gobierno Valenciano, de adopción de medidas cautelares en los ámbitos de las zonas periféricas de protección de los espacios naturales de las Salinas de Santa Pola, el Fondo y las Lagunas de la Mata y Torrevieja afectados por la Orden del Conseller de Medio Ambiente, de 1 de junio de 2000.
- > Acuerdo de 21 de noviembre de 2003, del Consell de la Generalitat, por el que se determina la forma de aplicación de las medidas cautelares previstas en el ámbito territorial afectado por el Proyecto del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del sistema de zonas húmedas del Sur de Alicante.
- > CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas) (2000), *El Método Delphi*.
- > Decreto 187/1988, de 12 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana de Declaración de Parque Natural de la Comunidad Valenciana de el Hondo.
- > Decreto 232/1994, de 8 de noviembre del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba definitivamente el Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje Natural de la Comunidad Valenciana de El Hondo.
- > Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas.
- > Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
- > Linstone, A. y Turoff, M. (1975), *The Delphi Method: Technique and Applications*, Ed. Massachusetts, Boston.
- > Orden de 1 de junio de 2000, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión y ordenación de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Humedales del Sur de Alicante.
- > Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del sistema de zonas húmedas del Sur de Alicante (DOGV nº 4637, de 25 de noviembre de 2003).

- > Orden de 8 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se amplía la Orden de 14 de noviembre de 2003, de iniciación del procedimiento de Elaboración y Aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del sistema de zonas húmedas del Sur de Alicante y se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales del Fondo de Crevillent-Elx, Lagunas de La Mata y Torrevieja y Salines de Santa Pola y sus respectivas áreas periféricas de protección.

- > RAMSAR, La Convención sobre Humedales (1999), *Política del agua y gestión de humedales: la experiencia española*, 7ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los humedales (Ramsar, Irán 1971) San José, Costa Rica. 1999. Ramsar COP7 DOC. 16.3.